EXENTO

ARICA
MUNICIPALIDAD

AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIÓN Y VENTA EN EVENTO "TRENES CULTURALES"

DECRETO ALCALDICIO **N°5375/2025**
ARICA, 29 de mayo de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, en el Administrador Municipal Subrogante, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que, por intermedio de Memorándum N° 409 con fecha 06 de mayo del 2025, Memorándum 423, 424, 425 de Inspecciones Generales con fecha 28 de mayo del 2025, informa de la actividad a realizarse por 46 contribuyentes en calles San Marcos con Av. Comandante San Martin, Plaza Baquedano y General Arteaga los días 30 y 31 de mayo del 2025.
b) Que, por intermedio de Memorándum N° 409 con fecha 06 de mayo del 2025, Memorándum 423, 424 y 425 de Inspecciones Generales con fecha 28 de mayo del 2025, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
   - Nómina de socios con nombre completo, Rut, giro comercial.
   - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
   - Resolución Sanitaria de contribuyentes que elaboren alimentos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**

La actividad comercial y funcionamiento en evento "Trenes Culturales", el día sábado 30 y 31 de mayo del 2025, en calles San Marcos con Av. Comandante San Martin y General Arteaga, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO	PUESTO
1	Gabriela Manzanares Fernández	Papelería, peluches	37
2	Lucero Cáceres Cáceres	Juguetes y papelería	38
3	Cristian Neira Flores	Ropa y Accesorios	39
4	María Páez Pizarro	Accesorios de mujer	40
5	Guadalupe Aguilar Ticona	Accesorios y Menaje	41
6	Yaritza Cortez Pinazo	Juguetes	42
7	María Devia Santana	Dermo cosmética y Perfumería	43
8	Karen Gutiérrez Riquelme	Art. Infantiles	44
9	Diana Ortega Escobar	Ropa y Accesorios	45
10	Cecilia Andrade Portilla	Productos del Altiplano	46
11	Tania Morales Rojas	Accesorios y Bisutería	47

12	Dylan Diaz Valdés	Papelería y Accesorios	48
13	Franco Biaggeti Quispe	Snack y Bebidas Envasadas	49
14	Krishna González Montoya	Artículos de Decoración	50
15	José Moreno Segura	Agua, bebida y confites	16
16	Percy Calli Jilaja	Agua, bebida y confites	17
17	Enriqueta Blas Alave	Carro Sanguchero	18
18	Rosario Mancilla Amarro	Carro Sanguchero	19
19	Pamela Bances Chiroque	Agua, bebida y confites	20
20	Isabel Torres Nina	Agua, bebida y prod. envasados	21
21	Carolina Pacheco Toro	Bolsos, carteras y accesorios	22
22	Isabel Cornejo Pérez	Carro Sanguchero	23
23	Rosa Días Muñoz	Agua, bebida y confites	24
24	Pablo Alvarado Villca	Agua, bebida y confites	25
25	Victoria Cruz Limachi	Agua y bebidas	26
26	Alex Lazcano Huanca	Algodón de azúcar	27
27	Ana Diaz Aruquipa	Carro Sanguchero	28
28	Angelina Tobar Castro	Agua, bebida y confites	29
29	Jusseim Agsmedt Olivares	Agua, bebida y confites	30
30	Teresa Villanueva Alcón	Carro Sanguchero	31
31	Katherine Andrade Vásquez	Venta de jugos	1
32	Carlos Maturana Reales	Carro Sanguchero	2
33	Humberto Silva Covarrubias	Carro Sanguchero	3
34	Yovana Sarmiento Bonifaccio	Agua, bebida y confites	4
35	Marcos Aravena Olivares	Carro Sanguchero	5
36	Maria Mosquera Moquera	Agua, bebida y confites	6
37	Aníbal Moreno Solís	Agua, bebida y jugos	7
38	Guacolda Barraza Cornejo	Bazar y Paquetería	8
39	Carmen Ramos Arratia	Agua, bebida y confites	9
40	Isabel Mamani Mamani	Agua, bebida y confites	10
41	Delfina Escobar Gonzales	Carro Sanguchero	11
42	Nely Paricahua Calizaya	Agua, bebida y confites	12
43	Rubén Ponce Cabezas	Agua, bebida y confites	13
44	Domitila Tarqui Maquera	Carro Sanguchero	14
45	Guadalupe Robles Durán	Agua, bebida y confites	15
46	Ricardo Pérez Ramos	Food Truck	Gral. Arteaga

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. **NOTIFÍQUESE**

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico inspecciones@municipalidadarica.cl.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"

LORENA ZEREDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MAG/MGV/SAH/WCC/wcc. -